

Público

Índice AI: MDE 13/032/2004

20 de agosto de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 318/03 (EUR 44/025/2003, de 5 de noviembre de 2003) "Desaparición" / temor por la seguridad / devolución y nuevos motivos de preocupación: temor de ejecución y juicio injusto

IRÁN

Hojjat Zamani, de 28 años

Según informes, Hojjat Zamani, de la región de Elam, en el suroeste de Irán, fue devuelto de Turquía a Irán en noviembre de 2003. Al parecer, se encuentra recluido en la Sección 209 de la prisión de Evin, de Teherán. Amnistía Internacional teme que sea ejecutado tras su enjuiciamiento en Teherán.

Según información publicada en la prensa, Hojjat Zamani fue acusado de ayudar al grupo prohibido de oposición Organización Muyahidín del Pueblo de Irán a colocar una bomba a la entrada de un tribunal revolucionario no especificado en mayo o junio de 1998. Según informes, como consecuencia de la explosión murieron 3 personas y resultaron heridas 22. La información disponible indica que Hojjat Zamani fue detenido en una plaza de Teherán en 2000. Según declaraciones de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, fue sometido a brutales torturas durante su detención, sin que su caso se llevara jamás a los tribunales.

Hacia agosto de 2003, Hojjat Zamani se fugó y huyó a Turquía, donde, según informes, fue detenido por las autoridades turcas en colaboración con los servicios de información iraníes. Preguntadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y por la sección de Estambul de la Asociación de Derechos Humanos (*Insan Hakalari Derneği*), las autoridades turcas negaron que Hojjat Zamani hubiera estado alguna vez detenido en Turquía.

El 17 de julio de 2004, Hojjat Zamani fue juzgado, según informes, en la sección seis del Tribunal Revolucionario de Teherán, presuntamente por ayudar a la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán a colocar la bomba. De acuerdo con informes no confirmados, ha sido condenado a 10 años de prisión y se le han impuesto también cuatro penas de muerte. Los informes indican que debió de tener un abogado, posiblemente uno de oficio, pero a Amnistía Internacional le preocupa que, según información no confirmada, las autoridades judiciales no colaboraran con él, negando a Hojjat Zamani el derecho a contar con asistencia letrada efectiva.

Si en juicio cabe la posibilidad de que se imponga la pena de muerte se deben establecer salvaguardias adicionales para garantizar que es justo. Entre ellas figura el derecho a contar con asistencia letrada efectiva y el derecho a solicitar un indulto y la conmutación de la pena. Como Hojjat Zamani ha sido condenado a muerte, la sentencia debe remitirse a tribunal Supremo para su examen, según la legislación iraní.

Dos hermanos de Hojjat Zamani fueron ejecutados en Irán en 2001. Los informes indican que estas ejecuciones influyeron en la enfermedad que causó la muerte del padre de Hojjat Zamani.

Massoud Moqtadari, detenido a la vez que Hojjat Zamani pero puesto en libertad posteriormente, no se encuentra ya en situación de riesgo en Turquía.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de tortura: constituye trato cruel, inhumano y degradante, y una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte. La Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, que tiene su sede en Irak, es un grupo armado de oposición al gobierno de Irán. Está prohibida en una amplia variedad de países. Amnistía Internacional continúa recibiendo informes de abusos contra los derechos humanos a que este grupo somete a sus propios miembros; no obstante, se opone a la devolución a Irán de toda persona que esté expuesta a sufrir allí violaciones de derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en francés, en farsi, en árabe o en su propio idioma:

- reconociendo el derecho y el deber de los Estados de poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes;
- manifestando su oposición incondicional a la pena de muerte, cualquiera que sea el delito por el que se imponga, por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida;
- señalando que la pena de muerte constituye trato cruel, inhumano y degradante, equivalente a tortura, y que, como tal, viola, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte;
- instando a las autoridades a conmutar a Hojjat Zamani la condena de muerte, conforme a los deseos, según informes, del presidente de la Magistratura, ayatolá Mahmoud Shahrudi.

LLAMAMIENTOS A: (Tengan en cuenta que los servidores de correo electrónico de Irán funcionan mal. Si les devuelven en mensaje, envíenlo de nuevo.)

Líder de la República Islámica de Irán

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Telegramas: Leader of Islamic Republic, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 649 5880 / 21 774 2228 (pidan que envíen el fax al ayatolá Khamenei)

Correo-e: webmaster@wilayah.org; (en "asunto" escriban: "For the attention of the office of His Excellency, Ayatollah al Udhma Khamenei, Qom")

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente

His Excellency Hojjatoleslam val Moslemin Sayed Mohammad Khatami
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Fax: + 98 21 649 5880

Correo-e: khatami@president.ir

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahrudi
Ministry of Justice
Park-e Shahr
Tehran, Irán

Correo-e: irjpr@iranjudiciary.org (esta es la dirección de la Oficina de Relaciones Públicas; pidan que envíen el mensaje al ayatolá Shahrudi)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIA A:

Ministro de Asuntos Exteriores

His Excellency Kamal Kharrazi

Ministry of Foreign Affairs

Sheikh Abdolmajid Keshk-e Mesri Avenue

Tehran, Irán

Correo-e: matbuat@mfa.gov.ir

Tratamiento: **Your Excellency/Excelencia**

Y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de octubre de 2004.